



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 16 dieciséis de Enero del año 2019, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, Colonia Centro, C.P. 58000, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2019 dos mil diecinueve, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los **“índices de Expedientes clasificados como reservados”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Análisis de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría.
5. Presentación por parte de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades del “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas al mes de Diciembre del 2018; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
6. Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría para el ejercicio 2019.
7. Presentación y en su caso, aprobación para la publicación del “Acta para la Constitución de la Comisión Revisora al Proceso de Selección de Candidatos idóneos para ocupar los cargos a la(s) Titularidad(es) a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo”
8. Asuntos Generales.



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de *quórum* legal.

En solvencia con el orden del día y de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de:

- Ing. Santiago Méndez Robledo; Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la misma Dependencia.
- L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez; Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Eleazar Arellano Pulido; Director de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Ana Lilia Jiménez Magos; Directora de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Fernando González Cendejas; Director de Normatividad y Responsabilidades, e integrante del Comité de Transparencia.

Con la presencia de los 5 cinco miembros del Comité, existe *quórum* legal para la realización de la Sesión.

PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En atención al segundo punto del día, el Ing. Santiago Méndez Robledo, Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Estado, somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO 3: Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los “Índices de Expedientes Clasificados Como Reservados”, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este acto, el Presidente del Comité de Transparencia Ing. Santiago Méndez Robledo, hace la presentación, para su posterior aprobación por parte del Comité de Transparencia de los “**ÍNDICES DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**”.



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

Asimismo, hace del conocimiento a los integrantes de dicho comité, las disposiciones normativas en materia de transparencia, sobre la presentación del "Índice de los Expedientes clasificados como reservados", y en cumplimiento a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, y el Artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala:

"Artículo 86. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la Información del tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que se inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el Índice será considerado como información reservada".

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo Décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que respecto de los índices señala: **"...los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El comité de transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación".**

Por lo que se procede a evaluar los documentos entregados por las Direcciones señaladas enseguida, mismas que son integrantes del Comité de Transparencia y obligadas a elaborar los índices de Expedientes clasificados como reservados:

Sec.	Dirección	Documento
1	Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Central	T.I.DEASC/074/2019
2	Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal	Tarjeta informativa s/n de fecha 07 de enero 2019
3	Dirección de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública	T.I./DECAOP/035/2019
4	Dirección de Normatividad y Responsabilidades	DNR/133/2019



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

Con la revisión de los documentos recibidos, el ya tantas veces citado Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia los "Índices de Expedientes clasificados como reservados", tomándose como base el **Acuerdo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-**

Acuerdo SECOEM.C.T.16/01/2019-01.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, en este acto aprueban por **UNANIMIDAD** los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados, los cuales se encuentran nutridos de la información presentada por las direcciones que componen la Secretaría de Contraloría.

PUNTO 4: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A ESTA SECRETARÍA.

Prosiguiendo con el punto número cuatro, el Ing. Santiago Méndez Robledo, Presidente del Comité de Transparencia, da lectura correspondiente al análisis e información contenida en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, por lo que se muestra a los integrantes del Comité, el contenido correspondiente a los informes mensuales y trimestrales remitidos por cada Dirección de esta Secretaría al día 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, cumpliendo así con lo que al efecto dispone la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, que es garantizar el principio democrático de publicidad de los actos de Gobierno estableciendo las bases y la información de interés público que se debe difundir proactiva y periódicamente.

Acordando los Directores de las diferentes áreas e integrantes del Comité de Transparencia, de esta Secretaría de Contraloría, turnar de manera puntual la información de transparencia correspondiente a su área a efecto de dar cumplimiento a los calendarios mensuales y trimestrales establecidos para la publicación de la información correspondiente.

No dejando pasar inadvertido, que como consecuencia del proceso de extinción del Centro Estatal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones CETIC, la página electrónica de esta Secretaría de Contraloría con todos sus apartados, no pudo ser actualizada por causa de fallas de la plataforma, de lo que se deja constancia en la presente acta para los efectos correspondientes.

Acuerdo SECOEM.C.T.16/01/2019-02.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, dan por presentada la Información contenida en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a esta Secretaría.



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

PUNTO 5: Presentación por parte de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades del “**REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**” recibidas al mes de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII de la Ley de Transparencia Local.

La Dirección de Normatividad y Responsabilidades, hizo entrega del Reporte Anual de las solicitudes de acceso a la información recibidas al mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, mediante Tarjeta Informativa **T.I.DNR-8/2019**; dando con ello atención al artículo 126, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reporte, que contiene 94 solicitudes de acceso a la información, con los siguientes datos: Número de solicitud, Información Solicitada, Respuesta a la solicitud, y Resultados.

SOBRE EL PUNTO 6: Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2019.

Se somete a votación la propuesta de calendario de las sesiones del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Contraloría para el ejercicio 2019 dos mil diecinueve, el cual consiste en:

SEC.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Primera Sesión Ordinaria	16-Ene-2019
2	Segunda Sesión Ordinaria	16-Abril-2019
3	Tercera Sesión Ordinaria	11-Jul-2019
4	Cuarta Sesión Ordinaria	14-Nov-2019

Acuerdo SECOEM.C.T.16/01/2019-03.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, aprueban por **Unanimidad** el calendario de sesiones en los términos planteados, extendiendo que la hora de las sesiones se precisara en la convocatoria respectiva.

PUNTO 7: Presentación y en su caso, aprobación de la publicación del “Acta para la Constitución de la Comisión Revisora al Proceso de Selección de Candidatos idóneos para ocupar los cargos a la(s) Titularidad(es) a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo”.



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán


Prosiguiendo con el punto número siete, el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, da lectura correspondiente al Acta para la Constitución de la Comisión Revisora al Proceso de Selección de Candidatos Idóneos para ocupar los cargos a la(s) Titularidad(s) a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y la somete a votación para su publicación tomando el siguiente:

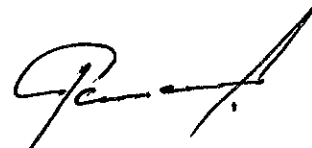
Acuerdo SECOEM.C.T.16/01/2019-04.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, aprueban la publicación en el Portal Electrónico de esta Secretaría de Contraloría del Acta para la Constitución de la Comisión Revisora al Proceso de Selección de Candidatos idóneos para ocupar los cargos a la(s) Titularidad(es) a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO 8: Con la lectura de éste y último punto del **Orden del Día**, correspondiente a **Asuntos Generales**, toda vez que han agotado todos y cada uno de los puntos, y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la presente, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, del día 16 dieciséis de enero del 2019 dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe error, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente acta.

FIRMAS


Ing. Santiago Méndez Robledo
Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y
Presidente del Comité de Transparencia.


L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez
Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central,
e integrante del Comité de Transparencia.


Lic. Eleazar Arellano Pulido
Director de Evaluación, Control y Auditoría a
Obra Pública e integrante del Comité
de Transparencia

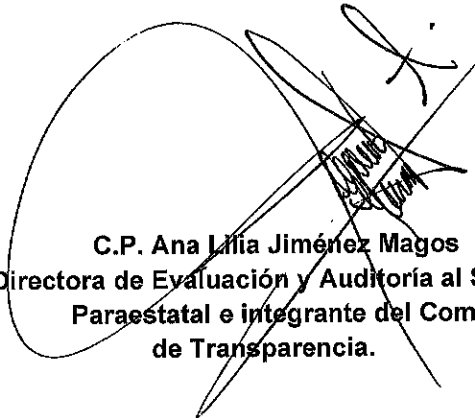


2015 - 2021




Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán



C.P. Ana Lilia Jiménez Magos
 Directora de Evaluación y Auditoría al Sector,
 Paraestatal e integrante del Comité
 de Transparencia.



Lic. Fernando González Cedejas
 Director de Normatividad y Responsabilidades,
 e integrante del Comité de Transparencia

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 16 dieciséis de Enero del 2019, la cual consta de 6 seis fojas.



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría

Punto 6 del Orden del Día de la 1ª Sesión Ordinaria Ejercicio 2019

SEC.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Primera Sesión Ordinaria	16-Ene-2019
2	Segunda Sesión Ordinaria	16-Abril-2019
3	Tercera Sesión Ordinaria	11-Jul-2019
4	Cuarta Sesión Ordinaria	14-Nov-2019

Salvo casos de excepción, se señala la realización de las Sesiones en el domicilio de la Secretaría de Contraloría: Calle Benito Juárez, No. 127, Colonia Centro, Morelia, Michoacán.

42

ACTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS IDONEOS PARA OCUPAR LOS CARGOS A LA (S) TITULARIDAD (ES) A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 horas del día 25 de junio de 2018, reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle de Benito Juárez, número 127, colonia Centro, en Morelia, Michoacán, C.P. 58000, para la Constitución de la Comisión Revisora al proceso de Selección de Candidatos Idóneos para ocupar cargos a la (s) Titularidad (es) de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría, y en atención a la Convocatoria emitida por el Titular con oficio SC/2154/2018, para lo cual se les convocó, a los CC. Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría; Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico; Licenciado en Administración Cristóbal Estrada Rodríguez, Director de Evaluación y Auditoría del Sector Central; Licenciado en Derecho Eleazar Arellano Pulido, Director de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública; Contadora Pública Ana Lilia Jiménez Magos, Directora de Evaluación y Auditoría del Sector Paraestatal; Licenciado en Administración Jorge Alberto Herrejón López, Delegado Administrativo; y Licenciado en Contabilidad Daniel Landa Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracciones XXIII y XXXVI último párrafo del artículo referido de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, procediendo a dar inicio de la Convocatoria con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia;-----
2. Aprobación de los integrantes de la Comisión Revisora para el proceso de selección de candidatos idóneos a la(s) Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría;-----
3. Designación de integrantes y funciones dentro de la Comisión Revisora;-----
4. Requisitos para ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control-----
5. Propuesta y fechas de la Convocatoria para la recepción de solicitudes de candidatos idóneos a la(s) Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría;-----
6. Evaluación y ponderación de las solicitudes recibidas; y,-----
7. Asuntos Generales.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría agradece la presencia de los servidores públicos a la convocatoria realizada, por lo que solicita al Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico, proceda con la presentación y votación del Orden del Día; a lo que en uso de la palabra, describe los siete puntos a desarrollar en apego a la Convocatoria, procediendo a votación de la misma, aprobándose por unanimidad.-----

Retomando la palabra el Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín, solicita al Secretario Técnico, Ingeniero Santiago Méndez Robledo, de continuación al desahogo del orden del día.-----

A la indicación, el Ingeniero Santiago Méndez Robledo, solicita a los presentes se registren en la Lista de Asistencia, para confirmar la asistencia de los servidores públicos, y dar pase al primer punto de la orden, informando al Secretario de Contraloría, el registro de los seis convocados para la Constitución de la Comisión Revisora al Proceso de Selección de Candidatos Idóneos para ocupar el o los cargos a la Titularidad de los Órganos Internos de Control de la Secretaría.-----

Continuando con el segundo punto del orden del día, que refiere la **Aprobación de los integrantes de la Comisión Revisora para el proceso de selección de candidatos idóneos a Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría**, señala el Ingeniero Santiago Méndez Robledo, que el oficio **SC/2154/2018**, emitido por el Titular de la Contraloría, se sustenta con fundamento en el Artículo 20, fracciones XXIII, XXXVI y último párrafo del artículo; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y en los artículos 14, 17, 80, 81, 82 y 84 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; a lo anteriormente señalado, el Licenciado en Administración de Empresas Francisco Huergo Maurín, retoma la palabra, informando que cada una de las Unidades Administrativas convocadas, cuentan con atributos de conocimiento a la operación de los Órganos Internos, mismos que se retoman para integrar la comisión revisora, por lo cual procede a proponer a los integrantes de la Comisión Revisora, al Licenciado en Administración Jorge Alberto Herrejón López, Delegado Administrativo; Licenciado en Administración Cristóbal Estrada Rodríguez, Director de Evaluación y Auditoría del Sector Central; Licenciado en Derecho Eleazar Arellano Pulido, Director de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública; Contadora Pública Ana Lilia Jiménez Magos, Directora de Evaluación y Auditoría del Sector Paraestatal, y Licenciado en Contabilidad Daniel Landa Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría; a la propuesta, el Secretario de Contraloría, solicita al Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico, proceda a la votación y aprobación de los integrantes de la Comisión Revisora, por lo que solicita el Ingeniero a los convocados, levantar la mano para hacer el conteo de votos a favor, una vez contabilizados, informa al Secretario de Contraloría, que con siete votos de los presentes es unánime la propuesta.-----

Continuando con el desahogo del orden del día, en su tercer punto de la designación de integrantes y funciones dentro de la Comisión Revisora, el Secretario Técnico, comenta, que una vez nombrados los integrantes de la Comisión de Revisión, hace la siguiente propuesta de los integrantes, cargos y funciones dentro de la Comisión Revisora; **Licenciado en Administración Jorge Alberto Herrejón López**, Delegado Administrativo, **Presidente**, quien emitirá la Convocatoria a la Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control, Recepción de documentación, concentración de expedientes y emisión de resultados; **Licenciado en Contabilidad Daniel Landa Ruíz**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, quien fungirá como **Comisario**, dando seguimiento puntual a los procesos que marcan la normatividad bajo la cual se convocará y se evaluará a los aspirantes; **Licenciado en Administración Cristóbal Estrada Rodríguez**, Director de Evaluación y Auditoría del Sector Central; **Licenciado en Derecho Eleazar Arellano Pulido**, Director de Evaluación y Auditoría a Obra Pública; y, la **Contadora Pública Ana Lilia Jiménez Magos**, Directora de Evaluación y Auditoría del Sector Paraestatal, fungirán como **Vocales**, quienes tendrán la función de revisión del cumplimiento de requisitos, evaluación de conocimientos, aptitudes y habilidades de los aspirantes; por lo que el Secretario Técnico, procede a la votación y aprobación de los integrantes y cargos dentro de Comisión Revisora, contabilizando a favor la unanimidad de votos a la propuesta y

funciones, por lo que procede a informar nombres y cargos de los funcionarios dentro de la Comisión Revisora.

NOMBRE	CARGO
L.A. Jorge Alberto Herrejón López Delegado Administrativo	Presidente
L.C. Daniel Landa Ruíz Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría	Comisario
L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez Director de Evaluación y Auditoría del Sector Central	Vocal
Lic. Eleazar Arellano Pulido Director de Evaluación y Auditoría del Obra Pública	Vocal
C.P. Ana Lilia Jiménez Magos Director de Evaluación y Auditoría del Sector Paraestatal	Vocal

Continuando con el punto cuarto del orden del día relativo a los Procesos y mecanismos de valoración, el Secretario Técnico Ingeniero Santiago Méndez Robledo; procede a señalar los requisitos establecidos para ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control en apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 20, fracciones XXIII y XXXVI y último párrafo del artículo referido, en los cuales se establece que para atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos a la(s) Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control, garantizando la igualdad de oportunidades a la función pública, se implementarán procedimientos transparentes, objetivos y equitativos para la selección de las ciudadanas y los ciudadanos que aspiren a ocupar las mencionadas titularidades, teniendo establecidos los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, con residencia de al menos tres años en el Estado y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- No ser servidor público al momento de su designación, salvo en el caso de labores de docente y educativas;
- Poseer al día de la designación, antigüedad mínima de cinco años con cédula profesional de nivel licenciatura en contaduría, administración, derecho o carrera afín;
- No estar sujeto a sanción administrativa o sancionado por delito doloso; y,
- Contar con experiencia verificable de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Adicional a lo anterior, se propone que los candidatos idóneos a Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control, deberán presentar personalmente para su constancia la documentación siguiente:

- Copia certificada del acta de nacimiento (original);
- Copia por el anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía;
- Curriculum vitae (original);

- Copia del título profesional y de la cédula profesional;
- Carta de no inhabilitación (original)
- Carta de no antecedentes penales (original); y,
- Comprobación documental y relatoría de la experiencia, señalada en el inciso e, del punto anterior.

El Secretario Técnico, procede a la votación y aprobación de los requisitos que se solicitarán a los aspirantes a ocupar la(s) Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control, contabilizando a favor la unanimidad de votos a la propuesta.-----

El Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico, continua con el punto quinto de la orden del día, relativo a la fecha y lugar de la Convocatoria para la recepción de solicitudes de candidatos idóneos a ocupar la Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría, a este respecto, se propone por parte del Secretario Técnico, que los aspirantes presenten la documentación mencionada en el punto anterior, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Secretaría de Contraloría, ubicada en Benito Juárez No. 127, Colonia Centro, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con el Licenciado en Administración Jorge Alberto Herrejón López, quien se encargará de la recepción de documentación y concentración de expedientes, los días 4, 5, 6, 9 y 10 del mes de julio del 2018, con horario de las 10:00 a las 13:00 horas; procediendo a someter a votación lugar, fechas y horarios; aprobándose por unanimidad por los presentes. -----

Continuando con la orden del día, el Ingeniero Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico, pasa al sexto punto de la evaluación y ponderación de las solicitudes recibidas, en uso de la palabra, propone que los aspirantes a la Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control, que no cumplan cuantitativamente con los requisitos señalados en el punto número cuatro, serán descartados inmediatamente sin ninguna responsabilidad para la Secretaría de Contraloría, y aquellos que sí reúnan cuantitativamente con los requisitos establecidos, serán convocados al proceso de evaluación cualitativa de conocimientos por la Comisión Revisora el día 13 de julio de 2018, a partir de las 10:00 horas, en el mismo domicilio señalado para la entrega de la documentación.

Así mismo, con respecto al proceso de evaluación y ponderación de las solicitudes,

En este mismo orden de ideas, se propone que la Comisión Revisora evaluará a los aspirantes seleccionados que cumplan con la revisión cualitativa se les evaluará en conocimientos y habilidades a través de un entrevista, la cual al final cada uno de los integrantes de la Comisión calificará y ponderará de la siguiente manera:-----

VALORACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIONES

ETAPAS	FECHA/HORA	CONCEPTOS DE VALORACIÓN	%
I	EN BASE CONVOCATORIA	Cumplimiento de requisitos y documentos	20
		Requisitos	10
		Constancia documental de los siete requerimientos	10
II	13 DE JULIO DE 2018, A PARTIR DE LAS 10:00 Y HASTA LAS 13:00 HRS	Evaluación de conocimientos	50
		Transparencia	50
		Evaluación	
		Fiscalización	
		Rendición de cuentas	
		Combate a la corrupción	
III	13 DE JULIO DE 2018, A LAS 18:00 HRS.	Evaluaciones Aplicadas*	30
		Entrevista	20
		Experiencia laboral	5
		Antigüedad en la Administración Pública	5
TOTAL			100

En la etapa III, solo participarán los 6 mejor calificados en la evaluación de conocimientos (etapa II), por lo que dichos resultados se darán a conocer en los estrados de la Secretaría, identificándose con el folio otorgado en la etapa I.-----

La propuesta del procedimiento de calificación y ponderación de los aspirantes fue aprobada por la totalidad de los asistentes a la reunión.-----

Como asunto general y en relación a la evaluación al cumplimiento de requisitos y conocimientos de los aspirantes a la Titularidad(es) de los Órganos Internos de Control, el Secretario Técnico, Ingeniero Santiago Méndez Robledo, propone que los tres Vocales de la Comisión Revisora presenten una propuesta de preguntas, de cada una de las materias que serán evaluadas a los aspirantes relativas a la Transparencia, Evaluación, Fiscalización, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, las cuales serán entregadas en sobre cerrado al Presidente de la Comisión para proceder a la Evaluación de Conocimientos durante la entrevista. Lo cual fue aceptado y acordado por todos los presentes en la reunión-----

Agotado el punto anterior, se da por concluida la Sesión, a las 13:00 horas del día de su inicio; levantándose la presente acta para constancia para efectos que correspondan, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



L.A.E. Francisco Huergo Maurín
Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán



Ing. Santiago Méndez Robledo
Secretario Técnico

“COMISIÓN REVISORA”

Delegado Administrativo



L.A. Jorge Alberto Herrejón López
Presidente

Titular del Órgano Interno de Control de la
SECOEM



L.C. Daniel Landa Ruíz
Comisario

Director de Evaluación y Auditoría al
Sector Central



L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez
Vocal

Director de Evaluación, Control y Auditoría
a Obra Pública.



Lic. Eleazar Arellano Pulido,
Vocal

Directora de Evaluación y Auditoría al
Sector Paraestatal



C.P. Ana Lilia Jiménez Magos,
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS IDONEOS PARA OCUPAR LOS CARGOS A LA (S) TITULARIDAD (ES) A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPODE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.